



Dra. D^a María José Verdú Cañete, secretaria del Departamento de Derecho Privado

CERTIFICA

Que el Consejo de Departamento de Derecho Privado en su sesión de 29 de abril de 2021 ha acordado presentar la siguiente *PROPUESTA PARA LA MEJORA DE LAS ENCUESTAS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE*:

I. ENCUESTA SOBRE EL DESEMPEÑO DEL PROFESOR

PROPUESTAS:

1. **SUPRESIÓN de la pregunta 3:** *“Las actividades teóricas y prácticas están bien coordinadas”.*

Motivación: Los estudiantes carecen de formación sobre metodología docente y no pueden emitir una valoración razonada al respecto. Además, las actividades prácticas dependen de la planificación del Centro y del Departamento, de las que el profesor no es el responsable único.

2. **MODIFICACIÓN de la pregunta 6:** *“El/la profesor/a domina la materia”*

Propuesta de nueva redacción: *“Tengo la impresión de que el/la profesor/a domina la materia”.*

Motivación: Los estudiantes no pueden emitir una opinión suficientemente fundada sobre el grado de dominio por parte del profesor de una materia que ellos mismos no necesariamente dominan, dado que la están cursando en ese momento y aún no han sido evaluados. Sí pueden, no obstante, opinar sobre la impresión general sobre el dominio de la materia que transmite el profesor en las clases.

Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Privado

Campus Universitario de La Merced. 30001 Murcia





II. ENCUESTA SOBRE LA ASIGNATURA

PROPUESTAS:

1. **SUPRESIÓN de la pregunta 2:** *“La asignatura no repite los contenidos de otras asignaturas”.*

Motivación: Existe el riesgo de que los estudiantes perciban como repetición que una materia sea abordada por dos o más asignaturas afines, aunque sea desde perspectivas y con finalidades diferentes. La interdisciplinariedad puede resultar penalizada si se mantiene la pregunta.

2. **SUPRESIÓN de la pregunta 4:** *“La bibliografía que utiliza el/la profesor/a es adecuada (comprensible, actualizada, completa...) para preparar la asignatura”.*

Motivación: El alumnado no tiene por qué conocer, ni objetivamente puede valorar con suficiente conocimiento de causa, la bibliografía que utiliza el profesor para preparar la asignatura. En todo caso, puede valorar la utilidad que le proporciona la bibliografía recomendada. Como esta última forma parte del contenido de la guía docente, el estudiante ya deberá considerarla cuando responda a la pregunta 1 (*“Para planificar la asignatura me resulta útil consultar la guía docente”*).

Y para que conste a los efectos que corresponda firmo el presente certificado en Murcia a 11 de mayo de 2021.